

V I S T O:

El Expediente N° 74.928/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Yanina FERRERO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico/a en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos y Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Nacional de Quilmes;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General, recomienda otorgar equivalencia PARCIAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Economía y Sociedad, recomienda NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aspectos Profesionales, recomienda otorgar equivalencia PARCIAL en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 102/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia PARCIAL a la alumna Yanina FERRERO (DNI N° 36.002.597) en la asignatura ECONOMIA GENERAL de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Elementos de Economía, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Internacional y Economía I: Introducción a la economía de las carreras Técnico/a en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos y la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar, en un plazo de ciento ochenta (180) días en un todo de acuerdo con el Artículo 144 de la Ordenanza 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia TOTAL a la alumna Yanina FERRERO (DNI N° 36.002.597) en la asignatura ESTADÍSTICA de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Estadísticas de la carreras Técnico/a en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores y la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Yanina FERRERO (DNI N° 36.002.597) en la asignatura SEMINARIO DE ECONOMIA Y SOCIEDAD de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía y Administración en la Sociedad de la Información de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR equivalencia PARCIAL a la alumna Yanina FERRERO (DNI N° 36.002.597) en la asignatura ASPECTOS PROFESIONALES de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ética y Deontología Profesional de las carreras Técnico/a en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que para alcanzarla equivalencia total en la asignatura mencionada en el

///



A C U E R D O

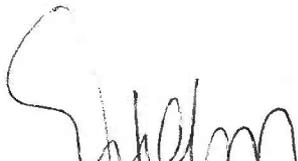
N°

216/23

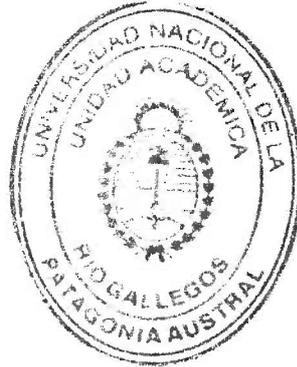
112.-

artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar, en un plazo de ciento ochenta (180) días en un todo de acuerdo con el Artículo 144 de la Ordenanza 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG